



ACTA DE INFRACCIÓN

Municipalidad de Crespo



M-024729

Identificación del Vehículo

Dominio	Marca	Línea	Tipo	Modelo	Color	Servicio	Nº de Chasis	Nº de Motor
A263QSZ	-	-	-	-	-	-	-	-
VESPA	-	-	-	-	-	-	-	-

Datos del Infractor o Propietario

Nombre y Apellido	DNI	Género	Domicilio	Ciudad	Código postal	Partido	Provincia/Estado	País	Licencia	Expedida por	Categoría	Vencimiento
MATIAS NICOLAS PREDIGER	33313536	-	RIVADAVIA Nº 1144	CRESPO	3116	-	ENTRE RIOS	ARGENTINA	-	-	-	-

Especificaciones del Alcohómetro

Equipo	Modelo	Serial number	Código aprobado	Valor
-	-	-	-	-

Datos del Agente

Nombre	Legajo
Miriam Cardoso	1573

Observaciones

ESTACIONADO SOBRE LA VEREDA

Tiempo, Lugar y Descripción de la Infracción

Fecha y Hora	Ubicación de la infracción	Jurisdicción
21/09/2026 a las 17:28:00	SAN MARTIN E/ MORENO Y BELGRANO	Municipal
Entre calles	-	-

Infracciones Cometidas

1) Violaciones al tránsito (ORDENANZA Nº 70/96 - CODIGO DE FALTAS - Artículo 58º I)

Situación del Vehículo

Vehículo estacionado	Vehículo c/conductor	Vehículo circulando	Sentido circulación	
Si	-	-	-	
Se identifica	Orden de detención	Acata	Retiene licencia	Retiene vehículo
-	No	-	No	No

Fotografías de Referencia



Firma del Agente

Firma del Infractor

M. Cardoso

[Handwritten signature of M. Cardoso]

Negativa a recibir, se dejó en mano.

[Handwritten signature of Arellano Debaro]

Arellano Debaro

22-09-26

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas "MATIAS NICOLAS PREDIGER"- S/Infracc. Art. 58º Inc. "I" Ord. 70/96: dominio (A263QSZ) -Expte. Nº /2026, tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dra. Lilian Caballero, Secretaría a cargo de la suscripta, obra ACTA de Infracción Nº 024729

por infracción a los Art. 58º Ord. 70/96, por lo que se lo cita para que en el término de cinco (5) días hábiles desde que le sea notificada la presente, comparezca ante el Juzgado de faltas de Crespo, para formular descargo, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía. (Arts. Nº 81º y 82º Ord. 70/96, los cuales se transcriben más abajo).

Se hace saber que el descargo correspondiente puede enviarse al a siguiente dirección de correo electrónico: juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su *incomparecencia* circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder.

Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

SE ADJUNTA COPIA DEL ACTA LABRADA.




Manuel Luciano Ríos
ÁREA DE PREVENCIÓN
Y SEGURIDAD URBANA



Municipalidad de Crespo

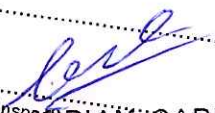
ENTRE RÍOS

Nº 024729

ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO

Nombre y Apellido del conductor Crespo (E. R.), 21 de SEPTIEMBRE de 20 26 CORREO
FNT-
Domicilio
Licencia del conductor Nº Localidad
Nombre y Apellido del propietario del Vehículo PREDIGER MATIAS NICOLAS
DUI 33343536 Domicilio AV. ADAMIA N° 1144 CRESPO
Vehículo MOTO Marca PIAGGIO Modelo VESPA Chapa A263Q52
Hora 17:28 Naturaleza de la Infracción ART 58° ESTACIONADO
SOBRE VEREDA, ESPACIO PUBLICO, SAN MARTIN
ENTRE MORENO Y BELGRANO (ADJUNTO FOTOS)

Recibi Copia de la Presente


Insp. Municipal **MIRIAM CARDOSO**
GUARDIA URBANA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CRESPO